

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252693103001201900041-02
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS -SINTRAENFI- SUBDIRECTIVA ITAGÜÍ
FECHA DE LA SENTENCIA: TRES (3) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 24 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá, dentro del proceso ordinario laboral de BANCOLOMBIA S.A. contra el SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS “SINTRAENFI”, subdirectiva de Itagüí-, conforme a lo considerado.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada, inclúyase la suma de 1 SMLMV por concepto de agencias en derecho.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 04/12/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 04/12/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

